



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0582-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de marzo de 2023

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, el Artículo 287° del Estatuto de la Unheval, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, señala que: "El cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de tiempo parcial a tiempo completo, y de este a dedicación exclusiva, es por concurso de méritos, y se debe contar con la plaza docente presupuestada";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, del 08.MAR.2022, se aprobó el *Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*; modificado mediante las Resoluciones Consejo Universitario N°s 1042, 1772 y 1954-2022-UNHEVAL, del 11 de abril, del 02 y del 20 de junio de 2022, respectivamente, y con la Resolución Consejo Universitario N° 0581-2023-UNHEVAL, en sus artículos del 151° al 155° respecto al cambio de régimen de los docentes ordinarios de la Unheval;

Que, mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0023-2023-UNHEVAL, del 30.ENE.2023, se transfirió a la Escuela Profesional de Odontología la plaza con código AIRHSP 000021 de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, 40 horas, de la Escuela Profesional de Economía, en mérito a lo aprobado por la Facultad de Economía mediante la Resolución N° 037-2023-UNHEVAL-FE-CF, del 27.ENE.2023;

Que, a través del Oficio N° 136-2023-VRACAD-UNHEVAL, del 22.FEB.2023, la Vicerrectora Académica, dirigido al Rector, solicita la aprobación del CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, y la PLAZA VACANTE;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2023**, ante la propuesta de la Vicerrectoría Académica, y en mérito a lo establecido en los artículos 287° y 288° del Estatuto de la Unheval, el pleno acordó:

1. Aprobar UNA (01) PLAZA VACANTE PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, de la Facultad de Medicina, de acuerdo al anexo adjunto; **consecuentemente**, convocar a CONCURSO DE MÉRITOS para cambio de régimen de dedicación docente de la Escuela Profesional de Odontología.
2. Aprobar el CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, de la Facultad de Medicina, propuesto por el Vicerrectorado Académico, de acuerdo al Anexo adjunto.
3. Disponer que el Decanato de la Facultad de Medicina adopte las acciones de su competencia con respecto a los numerales precedentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0088-2023-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR UNA (01) PLAZA VACANTE PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, de la Facultad de Medicina, de acuerdo al anexo adjunto; **consecuentemente, CONVOCAR** a CONCURSO DE MÉRITOS para cambio de régimen de dedicación docente de la Escuela Profesional de Odontología; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente








LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0582-2023-UNHEVAL

-02-

- 2°. **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, de la Facultad de Medicina, propuesto por el Vicerrectorado Académico, de acuerdo al Anexo adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina adopte las acciones de su competencia con respecto a los numerales precedentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias del caso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFAY TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI.-Transp.
OGCalidad.-OPyP-UPPM
UFM-UFEstad.-OImagen Inst.
DIGA Dpto. Acad.-FM-Dpto Acad.
OTI-URH-UFyC-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO



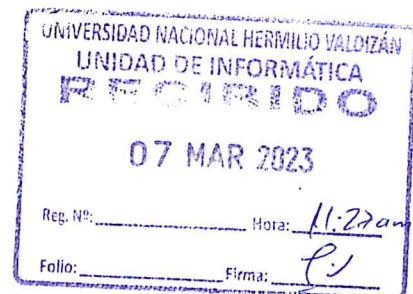
**CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN
DOCENTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**

Resolución Consejo Universitario N°-2023-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria a evaluación para cambio de régimen docente, carrera profesional de odontología (publicación y difusión) en el portal web de la UNHEVAL.	Del 06 al 09 de marzo de 2023
2	Obtención de documentos requeridos para el cambio de régimen según reglamento.	Del 06 al 09 de marzo de 2023, en horario institucional.
3	Presentación de solicitud ante el decano	10 de marzo 2023
4	Designación de jurado por el Consejo de Facultad	Del 13 al 16 de marzo 2023, en horario institucional.
5	Remisión de los documentos del decanato a la comisión de evaluación	Del 17 de marzo 2023
6	Evaluación por la Comisión de Evaluación.	Del 20 al 22 de marzo de 2023
7	Presentación y pronunciamiento de recursos impugnatorios, a través del correo institucional de la Facultad.	23 de marzo de 2023
8	Remisión del informe al decano	Del 27 al 28 de marzo
9	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario y su aprobación final por este órgano de gobierno.	Del 30 y 31 de marzo 2023

Cayhuayna, febrero del 2023

*Tiene plaza vacante





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERECTORADO ACADÉMICO



PLAZA PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE ORDINARIO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA UNHEVAL

N°	Código	Categoría y dedicación	Horas	Escuela Profesional
1	000021	AS DE	40	Odontología (Resolución Consejo Universitario N° 0023-2023-UNHEVAL)